

COMUNICADO

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 0255-2019-MINEDU

Por el presente, se hace extensiva a la comunidad educativa las precisiones respecto a lo publicado en el Oficio Múltiple N° 041-2020-MINEDU/DRELM/DUGEL02-ARH “Cronograma Para La Encargatura En Cargos De Mayor Responsabilidad En Las Áreas De Desempeño Laboral En El Marco De La Ley N° 29944, Ley De Reforma Magisterial”

CONFORMACIÓN DE LOS COMITES

6.1.5 Los integrantes del comité para el procedimiento de encargo de especialistas en educación de UGEL y de directivos de instituciones educativas son: a) El jefe de gestión institucional de la UGEL o quien haga sus veces, quien lo preside. b) Director designado de institución educativa pública de la jurisdicción, que ostente la más alta escala magisterial; c) Un representante elegido por el titular de la entidad.

Se precisa que este comité evalúa a los directores y subdirectores de las IE conforme a sus atribuciones.

6.1.6 Los integrantes del comité para el procedimiento de encargo de especialista en formación docente y jerárquicos de instituciones educativas son: a) Director de la institución educativa, quien lo preside. b) El subdirector de la institución educativa c) Dos representantes de los profesores nombrados de la misma institución educativa, elegidos entre ellos.

Se precisa que este comité evalúa al personal jerárquico de las IE conforme a sus atribuciones



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 02

COMUNICADO

Se precisa que los comités señalados en los numerales 6.1.5 y 6.1.6 aplican de oficio la ficha de evaluación del desempeño de gestión según corresponda, a todos los profesores encargados conforme el cronograma trasladado por la DRELM con Oficio Múltiple N° 143-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE GESTIÓN EN EL CARGO

6.4.b La evaluación se realiza aplicando las fichas de evaluación indicadas:

ANEXO 04-A: Ficha de evaluación del desempeño de gestión (directivos modalidad de educación básica – técnico productiva).

ANEXO 04-C: Ficha de evaluación del desempeño de gestión (jerárquicos – modalidad de educación básica y técnico productiva).

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

6.5.d Los postulantes a la ratificación en los cargos de director y subdirector que reúnan los requisitos de la norma, presentan su expediente ante la UGEL, especificando el cargo al que postulan.

6.5.e Los postulantes a la ratificación en los cargos de especialista en formación docente y cargos jerárquicos de institución educativa que reúnan los requisitos de la norma, presentan su expediente ante la institución educativa respectiva, especificando el cargo al que postulan.

San Martín de Porres, 15 de octubre de 2020.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 02